

EL RODILLO DEL GRUPO GOBERNANTE.

Asamblea Valsequillera quiere denunciar por medio de este comunicado las formas de hacer política del grupo de gobierno local. El señor alcalde se ha sentido molesto en los últimos tiempos porque se le ha comparado en su labor con su predecesor en el cargo en cuanto a su dinámica de funcionamiento y, sinceramente, no sabemos de qué se queja porque su modus operandi continúa siendo el mismo. Se soslayan derechos fundamentales o se procede de forma arbitraria y coercitiva impidiendo a miembros de la oposición el tener en sus manos toda la documentación pública necesaria para poder cumplir con sus obligaciones como oposición y con el compromiso adquirido electoralmente.



Mostramos nuestro más enérgico rechazo a la regeneración de procedimientos que ya se consideraban superados dentro de la política municipal y que por lo visto se vuelven a retomar cada vez que se acercan unas elecciones para intentar pasar el rodillo de la mayoría buscando encorsetar a determinados miembros de la oposición y mantenerlos al margen de la actividad plenaria o bien vaciando de contenido los plenos ordinarios o convocando plenos extraordinarios y urgentes a horas inadecuadas a los que generalmente solo pueden asistir los miembros del grupo de gobierno que tienen dedicación exclusiva y cobran por ocupar el cargo político que ostentan.

El veintinueve de enero de 2007 se celebró un pleno ordinario a las ocho de la mañana y la convocatoria del mismo la recibió Asamblea Valsequillera la noche anterior a las 23 horas, con lo cual comparecimos con lo puesto, sin ninguna posibilidad de conocer el contenido de los expedientes relativos a los puntos a tratar. Ninguno de los puntos del orden del día requerían la urgencia ni la premura de la hora, toda vez que solo se trataban dos mociones venidas de otros municipios y que no eran de vida o muerte y como único punto estrella municipal aparecía la Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de Instalaciones de Telefonía Móvil.

Asamblea Valsequillera se abstuvo en todos ellos dado que le era imposible adoptar una postura a favor o en contra teniendo en cuenta que desconocía el contenido sobre los temas tratados, ya que al carecer de documentación previa no se pudo estudiar en consecuencia para actuar con coherencia y responsabilidad. Al parecer pretendían respaldar su irresponsabilidad a la hora de aprobar expedientes sin leer su contenido por falta de tiempo, hecho este reconocido públicamente por el grupo de gobierno en el caso de la licencia de telefonía móvil, para utilizarnos como cabeza de turco si actuábamos de la misma manera.

Argumentar además que en el caso de la Ordenanza, Asava es consciente de la necesidad de la existencia de la misma, pero nos mostramos en desacuerdo con la celeridad y falta de rigor con que se ha redactado la misma, sin el respaldo técnico y jurídico pertinente estando expuestos a su impugnación por parte de las plataformas de telefonía móvil. Si desde 2002 tenían que haber iniciado los primeros pasos para su redacción y no se hizo, no son de recibo estas carreras por haber actuado de forma negligente.

En fin, desde aquí esperamos que no se repita de nuevo esta situación y actúen con cordura y sosiego convocando los plenos en tiempo y forma y permitiendo con ello que los miembros de la oposición tenga pleno y libre acceso al contenido de los expedientes que se vayan a llevar a los mismos, para estar en igualdad de condiciones a la hora de tomar decisiones justas y consecuentes.

12-2-07